



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 10 de Septiembre de 2026

VISTO el Expediente Nº MBCJ-E-66611/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 51/2026 – RAF109, referente a la “Adquisición de insumos para la reparación del vehículo oficial VOLKSWAGEN AMAROK DC 20L TDI 140 CV 476 – Dominio AB919PC a cargo de la Subsecretaría de Atención Ciudadana e Inclusión – Zona Sur, del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia”.

Que a través de Disposición D.G.A.F. Nº 50/2026 se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obra Nota de Pedido Nº 83/2026 Autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibieron DOS (02) cotizaciones, de los proveedores LESCOANO CARLOS GABRIEL – C.U.I.T. Nº 20-20003182-3 y SINAXIS S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-70985175-2.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas en la Compra Directa Nº 51/2026 – RAF 109, se sugiere preadjudicar al proveedor LESCOANO CARLOS GABRIEL – C.U.I.T. Nº 20-20003182-3, el Renglón Nº 10 por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$26.400,00) por ajustarse a lo solicitado y resultar económicamente conveniente; y los Renglones Nº 1 al 9 y Nº 11 al proveedor SINAXIS S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-70985175-2 por ajustarse a lo requerido y ser económicamente conveniente para el Estado Provincial; siendo el total de la compra adjudicado de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100.

Que obra el comprobante de imputación preventiva Nº 423, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventando el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 51/2026 – RAF109.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Capítulo II, Artículo 18º Inciso L), Nº 1150 y Nº 1580, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23, y Nº 32/26; Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada y Nº 58/21, Resoluciones C.G.P. Nº 293/25, Nº 71/26, y Resolución M.E. Nº 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 1174/26.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar al proveedor LESCOANO CARLOS GABRIEL – C.U.I.T. Nº 20-20003182-3, el Renglón Nº 10 por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$26.400,00) y al proveedor SINAXIS S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-70985175-2 los Renglones Nº 1 al 9 y Nº 11, todos de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 51/2026 – RAF 109, referente a la

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

...//2

“Adquisición de insumos para la reparación del vehículo oficial VOLKSWAGEN AMAROK DC 20L TDI 140 CV 476 – Dominio AB919PC a cargo de la Subsecretaría de Atención Ciudadana e Inclusión – Zona Sur, del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia”, siendo el total de la compra adjudicado de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

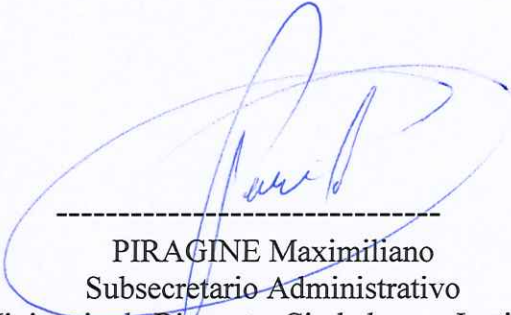
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF109, U.G.G. 016MBC, U.G.C. MBC016, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. N° 60 / 26.

MBCyJ
TC



PIRAGINE Maximiliano
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia